DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.05.15**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **G27PR-OQMTI-ZYP4N**
Fecha de emisión: **22 de Mayo de 2025 a las 12:39:20**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/05/2025 12:38

ESTADO
FIRMADO
22/05/2025 12:38

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 15 de mayo de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6371E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de mayo de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 12 de mayo de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 5 y 11 de mayo de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/1745, registrado el día 5 de mayo de 2025, al nº 2025/1908, registrado el día 9 de mayo de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Empleo y Dinamización Económica para la aprobación de la solicitud a la Comunidad de Madrid de un programa subvencionado, al amparo de la Orden de 11 de abril de 2025 de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones en el año 2025.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar el proyecto de obras/servicios de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo relativos al Extracto de la Orden de 11 de abril 2025, con cargo al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO- FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

2. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid una subvención de **548.447,28 €,** con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2025 correspondiente al PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL.

3. Facultar a **D. IGNACIO DÍAZ TORIBIO** para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida las suscripción de la solicitud de la subvención mencionada.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.05.15**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **G27PR-OQMTI-ZYP4N**
Fecha de emisión: **22 de Mayo de 2025 a las 12:39:20**
Página 3 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/05/2025 12:38

ESTADO
FIRMADO
22/05/2025 12:38

3.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **752.845,87 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación inicial de modificación puntual del Estudio de Detalle de Parcela 548 Sector La Montaña.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle por el cual se crea una segunda modificación del ED vigente de la manzana comprendida por las calles Patrimonio Mundial, Ciudad de Toledo, Granada y Vía de Servicio de la carretera M-305 del PAU La Montaña de Aranjuez.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la Sede electrónica municipal, y en un diario de los de mayor circulación en la Comunidad Autónoma. Durante el trámite de información pública quedará el expediente de manifiesto en la Calle Stuart, número 79, en horario de atención al público. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

TERCERO.- Notificar individualmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

4.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/7954.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 502.779,20 € condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.05.15**
IDENTIFICADORES
OTROS DATOS
Código para validación: **G27PR-OQMTI-ZYP4N**
Fecha de emisión: **22 de Mayo de 2025 a las 12:39:20**
Página 4 de 8
FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/05/2025 12:38
ESTADO
FIRMADO
22/05/2025 12:38

4.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda relativa a la "Convocatoria 01/2023 del Ayuntamiento de Aranjuez, de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Casco antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I, en el municipio de Aranjuez". Expediente 2024/8222.

Se acuerda por unanimidad:

- CONCEDER una ayuda por importe de 413.010,00€ condicionada a la presentación, en un plazo máximo de tres meses, de la documentación señalada en el compromiso aportado en coherencia con el resto del expediente, especialmente en el cálculo de los certificados de eficiencia energética, usos y superficies.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación de expediente de contratación de redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de obras de rehabilitación del antiguo matadero en el marco de subvención con cargo al PIREP derivado del concurso de proyectos expediente CON 42/2022 CPROYECTOS. CON 09/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de la oferta presentada ESTUDIO CANO LASSO, SLP.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTACIÓN
1	ESTUDIO CANO LASSO, SLP	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador ESTUDIO CANO LASSO, SLP con CIF B81661308 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I.A del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **ESTUDIO CANO LASSO, SLP** por un importe de **3.150 euros.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

6. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de cuidados para familias monoparentales, gestionado por el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 10/2025 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente CON 10/2025 SU ABSA –CONTRATACIÓN SERVICIO DE CUIDADOS PARA FAMILIAS MONOPARENTALES, GESTIONADO POR EL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquirida para el Departamento de Personal: Wcronos. CON 14/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDA PARA EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL: WCRONOS. – CON 14/2025 NE EX**.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad mediante tramitación ordinaria, un único criterio de negociación, y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 2869-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación *** por los hechos acaecidos el 4 de marzo de 2025 a las 17:05 horas en la Calle Foso 26, constitutivos de infracción grave del artículo 36.6 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para la resolución del expediente sancionador 1132-25.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a *** con documento de identificación *** respectivamente, por los hechos acaecidos el 16 de enero de 2025, a las 16:00 horas en la Calle Machu Pichu n.º 10, referidos al abandono y almacenamiento en zona verde municipal de escombros y materiales de construcción, sin utilizar contenedores, como infracción grave del artículo VI.60.2.E de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 1500 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.1.B).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un Oficial de Parques y Jardines especializado en riegos automatizados de zonas verdes, por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Oficial de Parques y Jardines, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como como Oficial de Parques y Jardines, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de ***, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 13 de mayo de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de seis peones/operarios para la infraestructuras de las Fiestas de San Fernando 2025.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de seis peones para la infraestructuras de las Fiestas de San Fernando 2025, por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de: *****,** bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, para las Fiestas de San Fernando 2025, del 19 de mayo al 6 de junio, ambos incluidos; quedando el resto de candidatos en reserva por el orden determinado en el Acta levantada por la Comisión de Valoración.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 14 de mayo de 2025 por la Directora de Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la liquidación de tasa residuos de la Mancomunidad del Sur.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación adjunta en el ANEXO I a esta propuesta, por importe de 112.772,80 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 14 de mayo de 2025 por el Encargado de Mantenimiento, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.05 .15**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **G27PR-OQMTI-ZYP4N**
Fecha de emisión: **22 de Mayo de 2025 a las 12:39:20**
Página 8 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/05/2025 12:38

ESTADO
FIRMADO
22/05/2025 12:38

8.3. Propuesta de la Concejal Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de la póliza de daños a inmuebles (continente y contenido) y muebles que integran el patrimonio del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 21/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 21/2024 SE ABSA – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE DAÑOS A INMUEBLES (CONTINENTE Y CONTENIDO) Y MUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, desde el vencimiento de la póliza actual el 23/05/2025 (00:00 hs 23/05/2025) hasta el 22 de mayo de 2026.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Obras (Mantenimiento de edificios) a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 14 de mayo de 2025 por el Director de Fiestas, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

8.4. Propuesta de la Concejal Delegada de Fiestas sobre convenio de colaboración con Salesianos Loyola para la celebración de la actuación de la Orquesta Panorama.

Se acuerda por unanimidad: la firma del Convenio adjunto autorizando al Sr Alcalde para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1760677 G27PR-OQMTI-ZYP4N 5B3D2D6C1205F4DBC6376E61C1CF47792FD7901DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/